

RESOLUCIÓN No. 016 DE 2022
ENERO 18 DE 2022

“Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Adquisición de bienes y servicios, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2022.”

**LA GERENTE DELEGADO DEL FONDO DE BIENESTAR SOCIAL DE
LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

En ejercicio de sus atribuciones legales y en especial de las conferidas por
El artículo 97 de la ley 106 de 1993, resolución 007 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Artículo 5º del Decreto No 4836 del 21 de diciembre de 2011, establece que el registro de los compromisos con cargo al Presupuesto General de la Nación correspondiente a las cuentas de Gastos de Personal y Gastos Generales en el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación, deberá hacerse de conformidad con el detalle establecido en el plan de cuentas expedido por la Dirección General del Presupuesto Público Nacional,

Que según el artículo 5 del Decreto 1957 de 2007 que modifica el artículo 30 del Decreto 4730 de 2005, Las desagregaciones establecidas en el presente artículo podrán ser modificadas mediante resolución del Representante Legal, o quien este delegue, para lo cual debe contar con el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal. Dichas modificaciones no requieren aprobación por parte de la Dirección General de Presupuesto Público Nacional;

Que la Resolución No. 010 del 07 de marzo de 2018 emanada de la Dirección General del Presupuesto Público Nacional, establece el Plan de Cuentas a que se refiere el artículo 2º del Decreto No 412 de 2018;

Que el Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica mediante Resolución No.001 de enero 05 de 2022 realiza la desagregación al Presupuesto;

Que existe saldo disponible de apropiación según Certificado de Disponibilidad Presupuestal N°. 2222 de enero 18 de 2022, expedido por el responsable del grupo de presupuesto;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO - Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Adquisición de Bienes y servicios, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, contracreditando la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS. (\$ 371.138.971,00) M/CTE**, distribuida así:

UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

“Por la cual se modifica la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Adquisición de bienes y servicios, realizada mediante Resolución 001 de enero 5 de 2022.”

CONTRACREDITOS

A-02	REC	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	371.138.971,00
A-02-02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	371.138.971,00
A-02-02-02		ADQUISICIONES DE SERVICIOS	371.138.971,00
A-02-02-02-006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	2.620.800,00
A-02-02-02-006-004	20		2.620.800,00
A-02-02-02-008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	368.518.171,00
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	282.868.651,00
A-02-02-02-008-007	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	14.970.700,00
A-02-02-02-008-007	21	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	70.678.820,00
		SUMA CONTRACREDITOS	371.138.971,00

ARTÍCULO SEGUNDO - Modificar la desagregación del detalle del anexo del Decreto de Liquidación correspondiente a las cuentas de Adquisición de Bienes y Servicios, del Fondo de Bienestar Social de la Contraloría General de la Republica, Acreditando la suma de **TRESCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CIENTO TREINTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y UN PESOS. (\$ 371.138.971,00) M/CTE**, distribuida así:

UNIDAD EJECUTORA 26-02-00 - PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO

CREDITOS

A-02	REC	ADQUISICION DE BIENES Y SEERVICIOS	371.138.971,00
A-02-02		ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	371.138.971,00
A-02-02-02		ADQUISICIONES DE SERVICIOS	371.138.971,00
A-02-02-02-005		SERVICIOS DE LA CONSTRUCCIÓN	2.620.800,00
A-02-02-02-005-004	20	SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN	2.620.800,00
A-02-02-02-006		SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	15.000.000,00
A-02-02-02-006-004	21	SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	15.000.000,00
A-02-02-02-008		SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	353.518.171,00
A-02-02-02-008-002	10	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	282.868.651,00
A-02-02-02-008-002	20	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	14.970.700,00
A-02-02-02-008-002	21	SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES	37.663.114,00
A-02-02-02-008-003	21	OTROS SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS Y TÉCNICOS	18.015.706,00
		SUMA CREDITOS	371.138.971,00

ARTÍCULO TERCERO - Esta Resolución rige a partir de su fecha de expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C, a los 18 días del mes de enero de 2022.

ORIGINAL FIRMADO
JOSE LUIS ARCINIEGAS GALINDO
Gerente Delegado

	Nombre	Firma	Cargo
Aprobó:	José Luis Arciniegas Galindo		Dir. Admtvo. y Financiero.
Revisó:	Luz Mery Portela David		Asesora Financiera
Proyectó:	Roswell Ricardo Medina Arciniegas		Responsable presupuesto